ADENDA No. 001

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC 002-196-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

El Ordenador del Gasto, Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que, conforme a la normatividad vigente se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la selección objetiva de los oferentes, es por ello que, en atención a que a la hora de cierre programada no se evidencian ofertas cargadas en la plataforma; y en aras de la necesidad de la entidad se procede a otorgar un plazo adicional que garantice la pluralidad de oferentes, se emite la presente Adenda, a fin de garantizar los principios de transparencia, economía, igualdad, responsabilidad, libre concurrencia, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

QUE, EL PRESENTE DOCUMENTO MODIFICA EL PUNTO **EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LA MISMA Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO; ES DE ACLARAR QUE LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS SE MANTIENEN; DE IGUAL FORMA SE RECOMIENDA SU LECTURA TOTAL.**

Se procede a Adendar de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICACIÓN No. 1 – ANEXO No. 1 – CRONOGRAMA, así:

Se modifica fecha de cierre, informe de evaluación jurídica, traslado y adjudicación del proceso, así:

1.13. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Lugar: plataforma SECOP II** Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Hora: 14:00 HORAS
1.14. Validez mínima de la oferta	**Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.**
1.15. Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	**La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el** 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS

1.16. Traslado del informe de evaluación.	**Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir** 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS
1.17. Forma de adjudicar	**La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará global y total del presupuesto autorizado.**
1.18. Plazo para la adjudicación	**Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día** 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS
1.19. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	**Dentro de los** DOS (2) DÍAS HÁBILES **siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la** Calle 95 N° 13-08 Bogotá y deben ser publicados en la plataforma SECOP II, **los siguientes documentos:** • **Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.** • **Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.**
1.20. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso se dará **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.** Los horarios establecidos para la entrega de los bienes son los siguientes: lunes a viernes entre las 7 horas y las 12 horas y entre las 14 horas a las 15 horas. **Nota:** La entrega de los bienes adquiridos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ALFM, por medio del supervisor del contrato designado por la entidad. Las entregas de los productos se coordinarán entre el supervisor del contrato y el contratista con una antelación de 10 días calendario, posteriores a la aprobación de las artes (en los ítems que aplique) y al envío de la solicitud por correo electrónico por parte de la Entidad.
1.21. Lugar de Entrega	El lugar de origen de recepción del objeto contractual se realizará en la Dirección de Producción, Bodega 4 ubicada en el Parque Industrial Portos Sabana 80 – Autopista Medellín Km. 2.5 Parcelas Municipio de Cota (Cundinamarca).
1.20 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor parcial por las entregas realizadas a corte mensual del contrato suscrito, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA. Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de

	Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: Nombre o Razón Social Número de Nit Entidad Financiera Número de Cuenta Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) Alta de Almacén y registro de Recepción de Producto Informe de Supervisión Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos. Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. Nota 3: Para el pago el contratista de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución RECIBO A CONFORMIDAD: El pago al contratista depende del recibo a conformidad, el cual contempla la oportunidad y calidad de la entrega de los documentos. Además del cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Entrega total de las cantidades definidas por producto de acuerdo al anexo de compra. 2. En caso de que el producto tenga un concepto de no cumple y se haya solicitado y efectuado la correspondiente sustitución del producto, se inician nuevamente los plazos anteriormente descritos. 3. El pago se tramitará previa acreditación de la entrega.
1.21 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Publica y Cronograma PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MC 002-196-2023 continúan sin modificación.

Firmas:

Abg. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirectora General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abog. Wilson Gomez Uribe
Subdirección General de Contratación

Reviso y aprobó: Abg. Ivan Dario Figueroa V.
Coordinadora Grupo precontractual